

# Administración Local

## Ayuntamientos

### LEÓN

Resolución de 28 de diciembre de dos mil veintitrés, del Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes del Ayuntamiento de León, por el que se acuerda la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de León para el año 2023. Expte: 2023-RRHH-50101-35604.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que, mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, de fecha 28 de diciembre de 2023, ha sido dictada Resolución con el contenido que íntegramente se reproduce a continuación:

“Visto el Expte. número 2023.RRHH.50101.35604 obrante en el Servicio de Gestión de RR.HH., incoado de oficio, relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de León para el año 2023, y teniendo en cuenta que,

#### Antecedentes de hecho

1. Mediante Providencia dictada por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes de fecha 13 de noviembre de 2023 se incoa el expediente en orden a proceder a la elaboración y formulación de la Oferta de Empleo Público del personal al servicio de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023, en el que se incluyen las plazas señaladas en el Anexo incorporado a la presente Resolución.

2. Con objeto de dar cabida a la Oferta de Empleo Público 2023, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día 30 de noviembre de 2023 se ha procedido a la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo.

3. El Pleno municipal, en la misma sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, ha aprobado inicialmente la “Modificación puntual de la plantilla de personal del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2023, en orden a la elaboración de la Oferta de Empleo Público ordinaria del Ayuntamiento de León del año 2023”. Tras la finalización del periodo de información pública, sin que se haya formulado alegación o reclamación alguna se entiende aprobada definitivamente.

4. Que, según los datos obrantes en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, se constata la existencia de plazas vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de León para dar cobertura la propuesta de Oferta de Empleo Público incluida como Anexo.

5. Que, la presente la Oferta de Empleo Público 2023 ha sido objeto de negociación en los términos del artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre en el seno de la Mesa General de Negociación de Mesa los días 23 de octubre, 20 y 22 de noviembre de 2023, habiéndose alcanzado acuerdo el día 22 de noviembre de 2023 en los términos de la presente resolución.

6. El informe de control financiero y de eficacia emitido favorablemente por el Interventor General de este Ayuntamiento con fecha 24 de noviembre de 2023.

#### Fundamentos de derecho

I. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Corporaciones Locales formularán públicamente su Oferta de Empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa estatal, en función de sus necesidades de personal.

II. Que, tal y como se establece en la normativa estatal básica contenida en el artículo 70 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público que será aprobada anualmente, y publicada en el diario oficial que corresponda.

III. Que, la competencia para la aprobación de la Oferta Anual de Empleo Público de este Ayuntamiento corresponde al Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 letra) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la cual ha sido objeto

de delegación expresa en el Sr. Concejal delegado de Hacienda y Régimen Interior mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 y 21 de julio de 2023, en virtud de la cual Resuelvo:

Primero Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de León para 2023, incorporada como Anexo.

Segundo Ordenar su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero Remitir la presente Resolución a la Administración General del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

ANEXO  
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023  
AYUNTAMIENTO DE LEÓN

OEP 2023 AYTO. LEÓN						
PERSONAL FUNCIONARIO						
GRUPO	DENOMINACIÓN PLAZA	TURNO LIBRE			PROMOCIÓN INTERNA	TOTAL
		GRAL.	DISCAP. GRAL.	DISCAP. INTELEC.		
<b>A1</b>	Psicólogo	1				<b>1</b>
<b>A2</b>	Trabajador/a Social	2				<b>2</b>
	Técnico de Sistemas	1				<b>1</b>
	Sargento				4	<b>4</b>
<b>C1</b>	Administrativo	9	2			<b>11</b>
	Oficial 1ª Recaudación	1				<b>1</b>
	Agente Policía Local	10				<b>10</b>
<b>SUBTOTAL</b>		<b>24</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>30</b>
PERSONAL LABORAL						
GRUPO	DENOMINACIÓN PLAZA	TURNO LIBRE			PROMOCIÓN INTERNA	TOTAL
		GRAL.	DISCAP. GRAL.	DISCAP. INTELEC.		
<b>III</b>	Técnico Superior Educación Infantil	2				<b>2</b>
	Encargado				1	<b>1</b>
<b>IV</b>	Oficial 1ª Iluminación	1				<b>1</b>
	Oficial 1ª Instalaciones deportivas	4				<b>4</b>
	Monitor Ocio y tiempo libre (Coto)	2				<b>2</b>
<b>OB</b>	Limpiador/a de edificios	16	1	2		<b>19</b>
<b>OP</b>	Peón/a de Limpieza Viaria y Recogida fijos discontinuos	21	1	2		<b>24</b>
<b>SUBTOTAL</b>		<b>46</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>53</b>
<b>TOTAL</b>		<b>78</b>			<b>5</b>	<b>83</b>

Así lo acuerdo manda y firma el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, de lo que como Secretaria municipal tomo razón.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna. Asimismo, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado de León, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso

de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al transcurso de un mes desde la interposición del mismo sin que se haya resuelto expresamente. No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, a 28 de diciembre de 2023.—La Secretaria General del Ayuntamiento de León, Carmen Jaén Martín.

55792